**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **concurso de precios** para la adquisición de protector solar y repelente, por hasta la suma de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), de acuerdo a lo establecido en la Sección V.

2. Propuesta

La propuesta podrá presentarse por el total de uno, o ambos ítems detallados

en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Cantidad Hasta** | **Descripción** |
| **1** | **1500 c/u** | **Protector Solar- Factor 50, presentación entre 200 cc a 250 cc.** |
| **2** | **1300 c/u** | **Repelente en spray, presentación entre 200 cc a 250 cc.** |
| **3** | **800 c/u** | **Alcohol en Gel envase 1 litro.** |
| **4** | **500 c/u** | **Alcohol en Gel envase 300 cc.** |
| **5** | **600 c/u** | **Alcohol Etílico al 70 % envase 1 litro.** |

3. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será **de seis (6) meses** contado desde la fecha de emisión de la primera orden de compra.

El plazo para la entrega de los suministros, no podrá exceder los 10 (diez) días calendario, a partir de la fecha de emisión de la correspondiente orden de compra.

4. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

5. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se presentarán por correo electrónico**: dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

6. Apertura de las propuestas

6.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

6.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito por correo electrónico: **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, hasta el tercer **día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

7. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

8. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar fehacientemente haber suministrado bienes similares a los licitados, a empresas públicas o privadas.
* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
* **Recibo correspondiente a la entrega de muestras de los artículos ofertados, ítem 1 y 2.**
* Certificado de habilitación MSP, Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios.

**Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**.

1.2 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13.
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a concurso de precios.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

###### SECCION IV

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta y de las variantes en su caso.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Diretor Nacional de Vialidad.

................. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle......... Nº .... de la ciudad de ......., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la *adquisición de* *protector solar y repelentes*, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en con letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $……….

Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

Saluda atentamente, firma del oferente

**2. Cotización de la propuesta**

La cotización se dará en **pesos uruguayos y/o** **dólares norteamericanos, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**. Cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los costos adicionales que correspondan para el cumplimiento del contrato.

**3. Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

# **5. Comparación de las ofertas**

# 5.1 Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados

# 5.2 La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no

pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

# La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

# **Adjudicación**

# La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

# La presente compra se adjudicará a la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente pliego resulte la de menor precio de comparación. Se podrá asimismo adjudicar uno, alguno o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

# La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.

# Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán que las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

**SECCION V**

###### DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACION

**1. Elementos a adquirir**

1.1 Los oferentes podrán presentar oferta por uno o ambos ítems licitados.

1.2 Deberán presentarse muestras de cada ítem cotizado, en el Departamento Proveeduría

de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Rincón 575, piso 7, hasta el día hábil anterior

a la apertura de las propuestas.

Las muestras ofertadas permanecerán para su devolución, por el término de 60 (sesenta)

días contados a partir de la emisión de la primera orden de compra.

1. **Características Técnicas**
   1. Los elementos a adquirir deberán estar habilitados MSP.
   2. El rotulado debe contar con indicación de uso, composición química del producto, así como su vencimiento
   3. Los productos al ser entregados en suministros deberán tener una vida útil de al menos un año de acuerdo a lo que indique su fecha de vencimiento.
   4. Se deberá presentar una descripción técnica de los productos ofertados indicando componentes químicos y concentración de los mismos en el producto
   5. Al ser un producto químico se deberán presentar las hojas de seguridad de los mismos

**3. Recepción**

Las entregas, que se realizará en la Sección Suministros, sita en Av. Garzón 2076, serán

documentadas con remitos, quien procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar el

material que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Todos los elementos se acondicionarán y/o embalarán de manera de no sufrir ningún tipo

de deterioro por golpes, u otros agentes extraños, y que permitan su correcto almacenaje.

1. **Notificaciones.**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

1. **Sanciones**

La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

* Apercibimiento
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

1. **Forma de pago**

No se facturará la compra hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación. Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

1. **Ajuste de precios**

Los precios cotizados tanto en pesos como en dólares no tendrán ajuste de clase alguna.

1. **Rescisión del contrato**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley. Asimismo, la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos:

* Declaración de judicial de concurso
* Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
* Mutuo acuerdo de las partes.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 64/2021**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**